



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA



AUNAP
ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES
NACIONALES DEL PERÚ

INFORME A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dr. Américo Guevara Pérez

Rector de la UNALM

Presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú AUNAP

2024

ANUPP

24.02.2016

UN DE INGENIERIA - UNI
UN AGRARIA LA MOLINA
UN SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
UN SAN CRISTOBAL DE HUMANGA
UN DE TRUJILLO
Y 8 MAS



AUNAP

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES
NACIONALES DEL PERÚ

09.05.2022 – 28 universidades deciden
fundar

PRIMER CONSEJO DIRECTIVO

UN DE INGENIERIA -
UNI UN AGRARIA LA
MOLINA
UN SAN AGUSTIN DE
AREQUIPA
UN SAN CRISTOBAL DE
HUAMANGA

UN DE LA AMAZONIA
PERUANA UN DEL
CENTRO DEL PERÚ
UN SANTIAGO DE SUCRE - AMAZONIA
UN PEDRO RUIZ GALLO

UN JORGE BASADRE G. DE
TACNA UN DE SAN MARTIN
UN JOSE M. ARGUEDAS
UN MICAELA
UN PEDRO RUIZ



ALIANZA

COORDINACION GREMIOS
UNIVERSITARIOS



ASCUN -
ANUIES



MESA DE CONCERTACIÓN POR EL
DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DEL
PERÚ 2030



FEUP
FEDERACIÓN DE ESCUELAS
UNIVERSITARIAS DEL PERÚ

I. Problemática de la educación superior universitaria en el país y propuestas de mejora.

1. *FALTA INTEGRAL DE PRESUPUESTO*
2. *INJUSTA DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS Y FUGA DE TALENTOS*
3. *ESCASA PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN y FALTA DE COMPETITIVIDAD EN RANKINGS INTERNACIONALES*
4. *MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD*
5. *AUTORIDADES UNIVERSITARIAS SIN REMUNERACIÓN NI PLAZAS y DOCENTES CON BAJA REMUNERACIÓN Y CAPACITACIÓN MUY LIMITADA*



1. FALTA INTEGRAL DE PRESUPUESTO

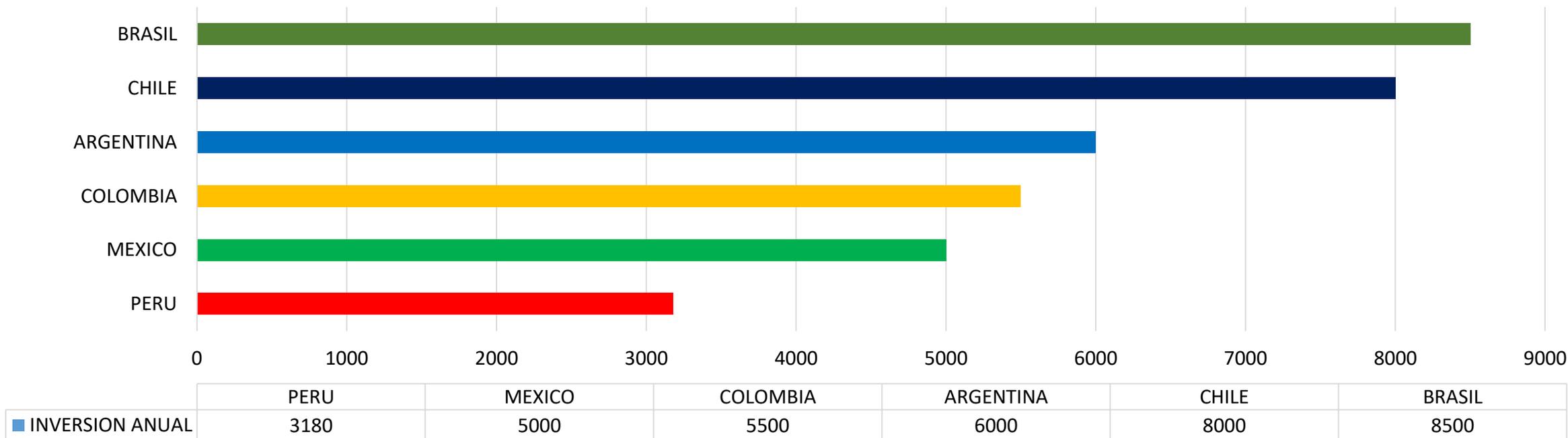
El costo promedio por estudiante universitario en el Perú es entre 8,000 y 12,000 soles, significativamente **más bajo** en comparación con algunos de los países miembros de la **Alianza del Pacífico** (Chile, Colombia, México) y otros países de América Latina.

1. FALTA INTEGRAL DE PRESUPUESTO

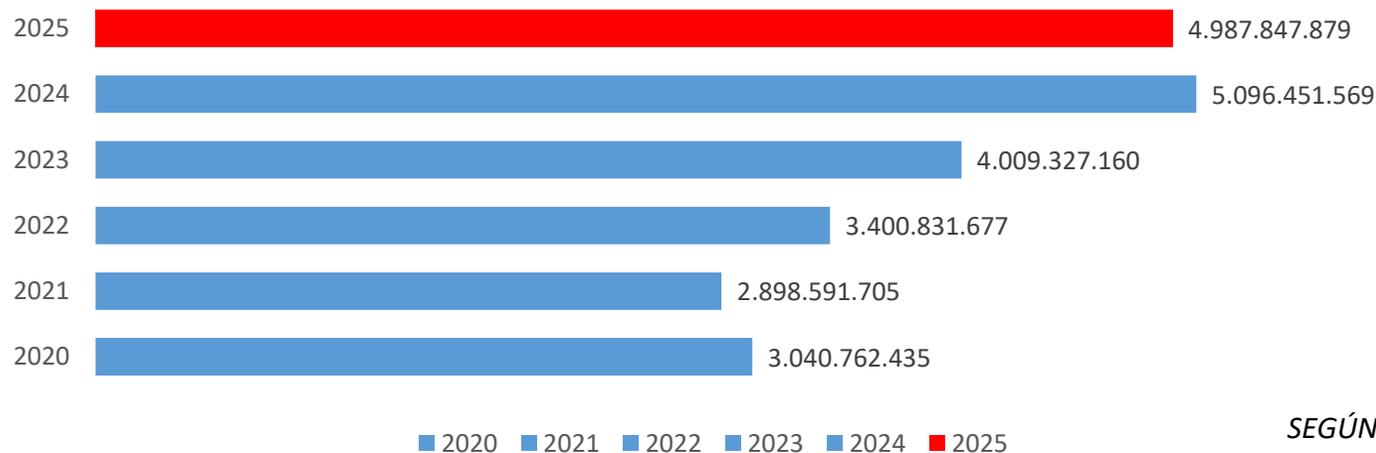
¿PRESUPUESTO ES UNO DE LOS MAS BAJOS DE LA REGIÓN?

INVERSION ANUAL POR ESTUDIANTE US\$
EN PAISES DE LA ALIANZA DEL PACIFICO + ARGENTINA Y BRASIL

PAÍS	COSTO APROX. ANUAL US\$
BRASIL	6,000 a 8,500
CHILE	5,000 a 8,000
ARGENTINA	3,500 a 6,000
COLOMBIA	3,000 a 5,500
MÉXICO	2,000 a 5,000
PERU	2,100 a 3,180



1. FALTA INTEGRAL DE PRESUPUESTO



EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO PIA 2020 - 2025 RECURSOS ORDINARIOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

(Fuente: Consulta amigable MEF)

108 millones 603,690 s/.
menos para las universidades públicas en
relación al 2024 en RECURSOS ORDINARIOS

SEGÚN PL PRESUPUESTO PÚBLICO 2025, **31 UNIVERSIDADES PÚBLICAS**, RECIBIRAN MENOS FINANCIAMIENTO QUE EN EL 2024

PLIEGO (UNIVERSIDAD)	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	DIFERENCIA	
							2024 VS 2025	%
510: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	326,759,035	285,754,491	336,905,984	371,871,844	467,300,689	439,199,247.00	-28,101,442.00	-6%
511: U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	135,552,924	132,726,217	133,440,316	138,526,597	167,539,612	186,150,815.00	18,611,203.00	11%
512: U.N. DE TRUJILLO	130,348,036	131,995,392	144,862,679	154,081,737	176,096,139	186,577,513.00	10,481,374.00	6%
513: U.N. DE SAN AGUSTIN	197,132,940	195,192,416	198,607,626	193,262,517	224,530,792	230,952,557.00	6,421,765.00	3%
514: U.N. DE INGENIERIA	148,192,303	152,485,697	183,173,915	203,320,951	243,814,060	229,729,790.00	-14,084,270.00	-6%
515: U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA	107,690,045	115,132,708	117,354,079	125,873,086	138,983,046	147,109,493.00	8,126,447.00	6%
516: U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	64,684,827	70,170,847	67,180,750	69,881,711	93,592,112	129,326,050.00	35,733,938.00	38%
517: U.N. DEL CENTRO DEL PERU	93,491,596	86,308,644	105,975,025	118,193,836	151,392,448	137,691,114.00	-13,701,334.00	-9%
518: U.N. AGRARIA LA MOLINA	102,283,513	108,900,091	134,215,540	167,037,535	201,953,196	195,112,257.00	-6,840,939.00	-3%
519: U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	76,704,815	72,694,941	87,136,196	88,348,524	113,072,484	123,467,385.00	10,394,901.00	9%
520: U.N. DEL ALTIPLANO	138,532,688	130,231,608	140,354,995	160,180,231	219,098,332	211,274,180.00	-7,824,152.00	-4%
521: U.N. DE PIURA	104,166,148	102,207,697	111,921,427	132,765,083	188,273,052	183,109,698.00	-5,163,354.00	-3%
522: U.N. DE CAJAMARCA	73,764,184	77,249,123	75,722,421	77,599,850	111,623,524	112,897,020.00	1,273,496.00	1%
523: U.N. PEDRO RUIZ GALLO	109,339,304	97,478,903	117,683,477	139,441,885	161,334,413	179,081,304.00	17,746,891.00	11%
524: U.N. FEDERICO VILLARREAL	158,850,670	157,639,208	169,324,042	201,236,483	246,453,577	225,261,897.00	-21,191,680.00	-9%
525: U.N. HERMILIO VALDIZAN	56,847,427	52,160,360	75,441,810	85,807,229	124,075,415	109,874,648.00	-14,200,767.00	-11%
526: U.N. AGRARIA DE LA SELVA	41,676,778	33,207,123	59,830,097	77,855,699	100,156,495	93,589,115.00	-6,567,380.00	-7%

1. FALTA INTEGRAL DE PRESUPUESTO

527: U.N. DANIEL ALCIDES CARRION	60,585,245	61,109,193	61,361,567	82,530,120	103,734,846	91,101,407.00	-12,633,439.00	-12%
528: U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	96,516,231	92,458,444	124,313,287	128,057,207	154,739,990	161,129,574.00	6,389,584.00	4%
529: U.N. DEL CALLAO	66,750,470	76,489,122	70,829,654	88,803,247	121,353,554	101,041,652.00	-20,311,902.00	-17%
530: U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	70,656,615	67,420,046	76,221,803	82,578,744	103,352,116	101,214,873.00	-2,137,243.00	-2%
531: U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	54,100,150	55,960,639	53,391,640	56,242,385	87,925,489	76,780,582.00	-11,144,907.00	-13%
532: U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	44,445,401	45,026,242	46,536,271	47,756,413	64,500,402	64,012,993.00	-487,409.00	-1%
533: U.N. DE SAN MARTIN	54,661,111	44,800,845	58,266,070	71,348,838	90,214,509	77,722,754.00	-12,491,755.00	-14%
534: U.N. DE UCAYALI	35,039,246	33,924,443	46,456,161	46,870,512	48,190,103	50,692,227.00	2,502,124.00	5%
535: U.N. DE TUMBES	43,067,997	39,180,449	42,116,424	73,284,111	104,009,057	94,258,643.00	-9,750,414.00	-9%
536: U.N. DEL SANTA	25,365,897	26,057,564	24,474,181	29,332,385	33,966,326	30,868,971.00	-3,097,355.00	-9%
537: U.N. DE HUANCAMELICA	31,536,167	32,593,907	36,560,735	54,469,964	82,189,752	78,448,805.00	-3,740,947.00	-5%
538: U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	26,080,432	19,473,528	36,091,008	43,342,984	50,752,757	52,169,551.00	1,416,794.00	3%
539: U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	21,270,546	20,394,841	28,954,049	43,207,379	72,607,498	52,002,432.00	-20,605,066.00	-28%
541: U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	41,902,054	22,153,289	49,979,823	56,851,878	119,323,421	138,412,313.00	19,088,892.00	16%
542: U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	18,584,253	19,437,798	21,540,627	25,983,907	35,920,878	30,058,204.00	-5,862,674.00	-16%
543: U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA	19,824,098	16,570,243	17,420,332	26,237,191	35,811,347	34,028,561.00	-1,782,786.00	-5%
544: U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS	15,143,831	15,087,337	17,564,069	22,504,391	60,730,973	39,252,454.00	-21,478,519.00	-35%
545: U.N. DE MOQUEGUA	18,106,227	19,737,841	29,973,282	48,363,862	23,736,149	26,936,317.00	3,200,168.00	13%
546: U.N. DE JAEN	26,439,241	15,032,839	39,409,114	70,780,489	73,091,625	70,424,812.00	-2,666,813.00	-4%
547: U.N. DE CANETE	12,192,186	13,095,185	17,997,900	22,671,762	27,253,688	28,760,454.00	1,506,766.00	6%
548: U.N. DE FRONTERA	15,701,788	15,809,827	33,439,217	45,858,454	74,842,525	65,370,786.00	-9,471,739.00	-13%
549: U.N. DE BARRANCA	20,387,647	14,980,431	18,325,688	25,780,071	30,303,529	31,417,650.00	1,114,121.00	4%
550: U.N. AUTONOMA DE CHOTA	21,152,446	12,910,826	15,053,568	22,258,755	26,628,558	30,429,714.00	3,801,156.00	14%
551: U.N. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL J. S. ATAHUALPA	8,444,025	10,367,594	17,766,670	32,898,629	47,758,007	40,982,459.00	-6,775,548.00	-14%
552: U.N. DE JULIACA	27,681,700	12,831,567	23,835,413	31,120,389	28,359,800	35,582,034.00	7,222,234.00	25%
553: U. N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	10,269,469	7,300,968	21,594,249	41,312,923	54,906,854	42,999,506.00	-11,907,348.00	-22%
554: U.N. AUTÓNOMA DE HUANTA	7,136,129	5,984,074	6,097,060	10,210,706	13,873,197	16,397,571.00	2,524,374.00	18%
555: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	12,694,919	8,851,137	15,841,373	23,247,580	31,006,707	30,174,460.00	-832,247.00	-3%
556: U.N. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	11,127,212	12,285,443	11,747,873	14,996,322	27,639,830	16,639,519.00	-11,000,311.00	-40%
557: U.N. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS	9,120,835	8,576,479	10,716,478	27,505,978	20,796,215	25,538,359.00	4,742,144.00	23%
558: U. N. AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL H. MORILLO	9,535,055	7,820,234	17,524,684	48,892,920	41,381,171	62,327,410.00	20,946,239.00	51%
559: U.N. CIRO ALEGRIA	5,962,088	6,001,664	6,181,030	10,430,425	15,322,910	16,363,705.00	1,040,795.00	7%
560: U.N. DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	10,777,506	11,723,326	12,889,354	13,353,423	20,725,134	16,874,875.00	-3,339,693.00	-17%
561: U. N. DE MUSICA	16,422,622	19,683,493	23,298,305	28,327,133	27,892,586	25,942,694.00	-1,554,958.00	-6%
562: U.N. DANIEL ALOMIA ROBLES	6,064,363	5,925,381	7,932,339	6,630,885	10,114,563	8,668,153.00	-1,301,088.00	-13%
563: U.N. TECNOLOGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA	---	---	---	0	2,206,117	2,417,322.00	211,205.00	10%
	3,040,762,435	2,898,591,705	3,400,831,677	4,009,327,160	5,096,451,569.00	4,987,847,879.00	-108,603,690.00	

1. FALTA INTEGRAL DE PRESUPUESTO



PRESENTACION DEL MINISTRO DE ECONOMIA JOSE ARISTA EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA (05.09.2024)

CASO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

“..Las asignaciones de presupuesto para las universidades se basan fundamentalmente en asegurar la continuidad del gasto tanto corriente como capital, para garantizar la operatividad y continuidad de los proyectos ya iniciados”.

“...Al no haberse planteado una demanda adicional de inversión posiblemente ellos (universidades), están esperando la apertura de las discusiones en el Congreso (presupuesto 2025) para venir con su demanda adicional...”

¿SOLUCIÓN para iniciar ?

1

Se apruebe la incorporación de un texto en el Dictamen de la Ley de Presupuesto Público 2025, que garantice la atención progresiva de las demandas adicionales de las universidades públicas licenciadas en las Leyes de Crédito Suplementario del 2025, cuyo texto recomendamos que sea el siguiente;

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA XXXXX

XXXXX: Las demandas adicionales de gasto de las universidades públicas licenciadas no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público, deben ser atendidas progresivamente por la entidad correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de la normatividad vigente. Los expedientes de las universidades públicas licenciadas ingresados al Ministerio de Economía y Finanzas requiriendo demandas de fondos públicos, no atendidos durante el año fiscal correspondiente, así como aquellas solicitudes vinculadas a la ejecución del gasto, serán atendidos a través de la Ley de Crédito Suplementario del respectivo año fiscal.

2

¿CÓMO ES POSIBLE QUE EL MEF NOS LIMITE A GASTAR NUESTROS PROPIOS RECURSOS QUE RECAUDAMOS - RDR a través de la ampliación de los límites máximos de incorporación de ingresos? Ello perjudica a los estudiantes y personal docente, posponiendo sus obligaciones, lo cual conlleva a estar haciendo reconocimientos de deudas en el próximo año fiscal. Ello se quiere evitar, porque genera un atraso a la Universidad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA XXXXX

XXXXX: Exonérese a las universidades públicas de los numerales del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2. INJUSTA DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS Y FUGA DE TALENTOS

La Ley 29837, Ley que crea el PRONABEC (Art. 3º), indica que el PRONABEC; “financia estudios de pregrado en las universidades públicas”.

EL PRONABEC “NO FINANCIÓ ESTUDIOS” EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, SOLO SUBVENCIONA GASTOS COMO ALOJAMIENTO, TRANSPORTE U OTROS A LOS ESTUDIANTES

SEGÚN EL “EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA BECA 18 – CONVOCATORIA 2025” DEL PRONABEC, LA BECA FINANCIÓ LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. COSTO DE EXAMEN O CARPETA DE ADMISIÓN
2. MATRÍCULA
3. PENSIÓN DE ESTUDIOS
4. NIVELACIÓN

5. OBTENCIÓN DEL GRADO Y TÍTULO
6. IDIOMA INGLÉS: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
7. ALIMENTACIÓN
8. MOVILIDAD LOCAL

9. ALOJAMIENTO
10. MATERIALES DE ESTUDIO
11. ÚTILES DE ESCRITORIO
12. VESTIMENTA Y/O UNIFORME (SEGURIDAD INDUSTRIAL)

EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO 2025: De los **S/ 1,280 millones** que se le asignará al PRONABEC, para la continuidad de los estudios de más de 31 mil becarios continuadores de Beca 18 y Beca Permanencia.

Las UNIVERSIDADES PÚBLICAS NO RECIBIREMOS NI 1 SOL X COSTOS ACADÉMICOS U OTROS COMO ADMISIÓN, CICLO “0”, TUTORIA, COMEDOR UNIVERSITARIO, TRANSPORTE, RESIDENCIA UNIVERSITARIA, SERVICIOS MÉDICOS, COMPLEMENTACIÓN, TITULACIÓN, ETC.

PERDIDA DE LA INVERSIÓN DEL CAPITAL HUMANO - FUGA DE TALENTOS:

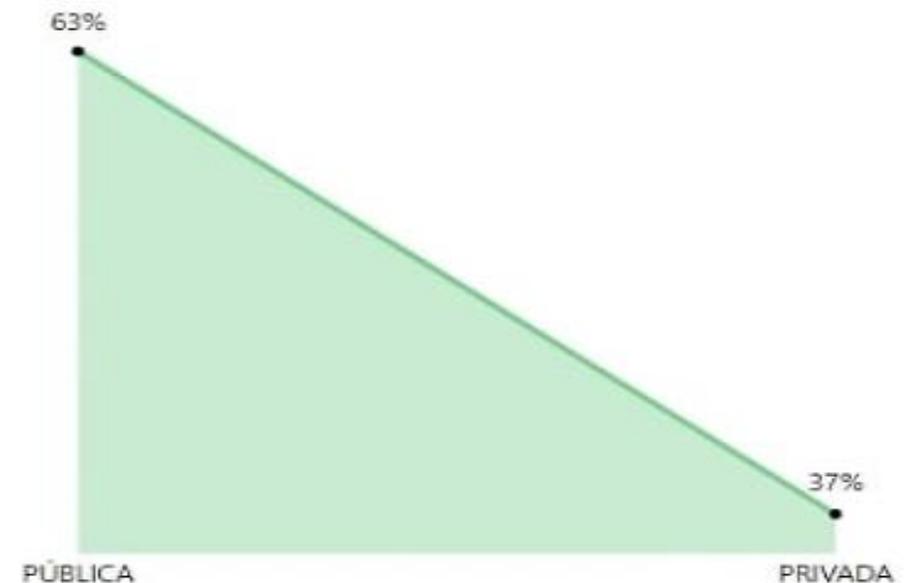
En el marco de la Matriz de Compromisos de Mejora de Desempeño de la Evaluación de Impacto de Beca de Permanencia de Estudios – Nacional Convocatoria 2017, se propuso la mejora del seguimiento de los beneficiarios de Beca Permanencia y Beca 18. Se identificó que en el indicador de mayor relevancia es el nivel de satisfacción del becario.

ES DECIR, NO EXISTEN INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR SI LOS BECARIOS ESTAN DEVOLVIENDO LA INVERSIÓN QUE EL ESTADO HA HECHO EN ELLOS

Al emigrar los BECARIOS y, no regresan, impacta NEGATIVAMENTE en el desarrollo económico, científico, educativo y social del Perú. La fuga de talentos limita el crecimiento y la innovación y nos perpetua a la dependencia de conocimientos extranjeros.

Para mitigar estos efectos, se debe involucrar PRESUPUESTALMENTE a las UNIVERSIDADES PUBLICAS en las BECAS DEL PRONABEC, para que los becarios regresen y puedan aplicar sus conocimientos al servicio del desarrollo nacional como parte de su compromiso

Proporción de becarios del año 2023 para cursar estudios en instituciones de educación públicas y privadas



Fuente: SIBEC (Dibec - SES)

¿SOLUCIÓN para iniciar ?

1

Se debe incorporar en la Ley de Presupuesto 2025 o modificar la Ley 29837, Ley que crea el PRONABEC con el texto que nos permitimos recomendar:

ARTICULO XXXX: BENEFICIOS DE LOS BECARIOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

El Pronabec financia los costos académicos, no académicos y/o administrativos de los becarios y los ciclos de nivelación, que fijan las universidades públicas, y que son recursos propios de la universidad en el marco de su autonomía. Para ello, la universidad puede crear programas de apoyo al Becario, Ciclos de Nivelación o Ciclo "0", o Programas de Complementación de Estudios u otros.

El presupuesto público que recibe el PRONABEC en materia de becas en sus diversas modalidades y/o componentes, se destina a financiar becas en las universidades públicas en un porcentaje no menor del 70%.

ARTICULO XXXX: CICLOS DE NIVELACIÓN Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

En el marco de su autonomía económica y académica, y en el marco de su ampliación de oferta de estudios y becas, las universidades públicas pueden realizar ciclos de nivelación y/o complementación de estudios para postulantes y/o ingresantes que no han rendido una evaluación como parte de su proceso de admisión o que, al rendirla, evidencian la necesidad de complementar el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes requeridas por el perfil de ingreso debidamente definido por cada universidad. Ello implica también, el asesoramiento académico y tutoría, recursos bibliográficos, acceso a aulas virtuales y plataforma de aprendizaje, laboratorios y talleres especializados, programas de intercambio y movilidad estudiantil, así como servicios de prácticas profesionales y bolsa de empleo, bienestar estudiantil, servicios de salud, actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, servicios de alimentación, transporte y residencias estudiantiles.

:

3. ESCASA PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FALTA DE COMPETITIVIDAD EN RANKINGS INTERNACIONALES

La **falta de presupuesto en investigación científica en las universidades públicas** impide que el Perú desarrolle su potencial para el crecimiento económico, la competitividad internacional y el empleo juvenil. Sin inversión que promueva la ciencia y la innovación en las universidades públicas como lo hace BRASIL, el país quedará rezagado en comparación con otros que invierten en el conocimiento como motor de desarrollo.

Para revertir esta situación, es crucial aumentar los recursos destinados a la investigación, fortaleciendo a las universidades públicas.



El Perú se ubicó en el puesto 63 de 67 países evaluados en el Ranking de Competitividad Mundial 2024. En el pilar económico, el país se encuentra por debajo de los resultados obtenidos en la pandemia.



3. ESCASA PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FALTA DE COMPETITIVIDAD EN RANKINGS INTERNACIONALES

PAÍS	INVERSIÓN EN I+D (% DEL PIB)
BRASIL	1.3 %
ARGENTINA	0.5 %
CHILE	0.36
MÉXICO	0.3
COLOMBIA	0.24
PERÚ	0.16

POBRE INVERSIÓN EN INVESTIGACION CIENTIFICA

El Poder Ejecutivo no entiende que el presupuesto para investigación científica en las universidades públicas del Perú es significativamente más bajo que en otros países de América Latina. Esta brecha de inversión limita la capacidad de nuestras universidades para producir investigación de alto impacto, competir en el escenario internacional y mejorar el empleo de nuestros egresados.



ÚLTIMAS NOTICIAS POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD MUNDO PERÚ DEPORTES ESPECTÁCULO

SOCIEDAD

17 SEP 2024 | 13:01 H

Con una inversión inicial de S/1.000, este ingeniero de la UNALM volvió al Perú en el principal exportador de arándanos del mundo

Carlos Gereda apostó por una fruta que a principios del 2000 se consideraba un boom en Chile. No obstante, traer la planta al Perú y cultivarla en la costa se veía como una tarea imposible.



PORQUE ES IMPORTANTE PARA EL PERÚ QUE SUS UNIVERSIDADES PUBLICAS MEJOREN SU UBICACIÓN EN LOS RANKINGS INTERNACIONALES

Mejorar la posición de las universidades públicas en los rankings internacionales es crucial para el desarrollo científico y económico del país. Al DAR MAS PRESUPUESTO, se implementa estrategias enfocadas en aumentar la investigación, mejorar la calidad educativa, promover la internacionalización y modernizar la infraestructura. Solo así se contribuirá al crecimiento y competitividad del Perú en el escenario global



Perú · Amazonas

¡Hito histórico! Científicos peruanos logran la clonación de un caballo de paso



El QS World University Ranking es uno de los rankings más influyentes y evalúa criterios como la reputación académica, la cantidad de investigaciones, la proporción de estudiantes internacionales, entre otros.

PAÍS	UNIVERSIDAD NACIONAL	PUESTO MUNDIAL
BRASIL	UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO (USP)	85
MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)	93
ARGENTINA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)	95
BRASIL	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS (UNICAMP)	210
COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	243
CHILE:	UNIVERSIDAD DE CHILE	348
PERÚ	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM)	1001-1200
	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	1201-1400.
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI	

¿SOLUCIÓN para iniciar ?

Que la Comisión de Educación coordine con la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República que en la Ley de Presupuesto Público se eliminen todas las barreras e impedimentos burocráticos que no permiten crecer a las UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Para ello la AUNAP y las Universidades Públicas ponen a su disposición a todo su equipo técnico

4. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

Con la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, se crea la Sunedu y se aprueba posteriormente el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”. Este LICENCIAMIENTO obligo a que muchas universidades públicas cierren FILIALES y CARRERAS, porque **el PODER EJECUTIVO nunca cumplió con el PRESUPUESTO** para sostener las condiciones básicas de calidad.

Asimismo, y hasta ahora, la SUNEDU con el MINEDU nunca se articularon para informar y requerir al MEF el presupuesto para cumplir con lo requerido por el 1er LICENCIAMIENTO

Tabla 1. Montos programados y déficit requerido para ejecutar inversiones relacionadas a RQ y RC establecidas en la licencia institucional de universidades públicas

Año	Monto programado (PMI)
2021	S/ 114 millones
2022	S/ 129 millones
2023	S/ 141 millones
2024	S/ 119 millones
Monto programado	S/ 503 millones
Monto no programado (déficit)	S/ 549 millones ⁽³⁰⁾
TOTAL	S/ 1 052 millones

Fuente: Cartera PMI –MEF, fecha de consulta 19.04.21.

YA EN EL 2021, EL MINEDU SABIA DEL DEFICIT DE 549 MILLONES S/. QUE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS TENDRIAMOS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO (REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES) AL 2024

4. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

¿Cuál es la brecha en infraestructura y equipamiento en las universidades públicas?

BRECHA	DESCRIPCIÓN
BRECHA DE INFRAESTRUCTURA	Supera los S/ 10,000 millones y el 60% de las universidades públicas tienen instalaciones con problemas de estándares de calidad. El 40% tienen problemas de capacidad para albergar a sus estudiantes. Faltan Hospitales o Clínicas Universitarias.
BRECHA EN EQUIPAMIENTO	Más del 50% de las universidades públicas no cuenta con laboratorios de calidad. Aproximadamente el 65% carecen de equipamiento tecnológico. Solo el 30% de las universidades públicas cuentan con equipos adecuados para la investigación científica.
BRECHA EN BIBLIOTECAS Y RECURSOS ACADÉMICOS	Solo el 20% de las universidades cuentan con bibliotecas que cumplen con los estándares internacionales de calidad. Más del 70% no tienen acceso a bases de datos científicas internacionales o suscripciones a revistas académicas de alto impacto.
BRECHA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Solo el 35% de las universidades públicas cuenta con una conectividad adecuada para soportar sistemas de enseñanza en línea, plataformas educativas o redes internas de investigación. La pandemia de COVID-19 evidenció esta brecha. Solo un 25% tienen acceso a plataformas tecnológicas para la gestión educativa, como sistemas de gestión de aprendizaje (LMS).
BRECHA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL	El 80% de las universidades públicas carece de instalaciones deportivas adecuadas. Menos del 30% de las universidades públicas cuentan con auditorios, salas de arte o espacios para actividades culturales.
BRECHA EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	Menos del 10% de las universidades públicas ofrecen residencias universitarias para estudiantes de regiones alejadas. Solo el 15% de las universidades públicas cuenta con comedores estudiantiles adecuados. Además, los servicios de atención médica, transporte estudiantil son muy limitados.

¿SOLUCIÓN para iniciar ?

Que la Comisión de Educación coordine con la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República que en la Ley de Presupuesto Público se indique que el Presupuesto asignado a las universidades públicas no deban ser retirados por el Poder Ejecutivo a través de Decretos de Urgencia u otras normas.

Genera problemas a las universidades públicas en la adquisición de equipos especializados para la investigación, la flexibilidad en los tiempos de compra y las limitaciones del catálogo de productos disponibles.

Para que no siga perjudicando a las universidades públicas, es urgente ajustar su norma, para flexibilizar los procesos y cubrir necesidades urgentes o específicas. Al abordar estas limitaciones, las universidades podrían aprovechar plenamente las ventajas del programa, asegurando que se cumpla con la ejecución de inversiones, sin comprometer la capacidad para realizar investigaciones avanzadas y mejorar las condiciones básicas de calidad.



5. AUTORIDADES UNIVERSITARIAS SIN REMUNERACIÓN NI PLAZAS y DOCENTES CON BAJA REMUNERACIÓN

El caso remunerativo de los Decanos de las universidades públicas es grave, **PORQUE NO TIENEN REMUNERACIÓN Y EL MEF NO LE ASIGNA UNA PLAZA**, pese a que el artículo 68 de la Ley Universitaria, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y son elegidos por elección popular. Similar injusticia ocurre con los Directores de Posgrado. A pesar que el Poder Ejecutivo (MINEDU, PCM y Despacho Presidencial) tiene conocimiento de esta injusticia y maltrato a los señores Decanos, no ha cumplido con incorporar en la Ley de Presupuesto Público 2025, nuestro justo y constitucional derecho a una justa remuneración.

¿SOLUCIÓN para iniciar ?

1

Se debe incorporar en la Ley de Presupuesto 2025

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA XXX

- 1. Dispóngase la emisión de un decreto supremo, en el marco del artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para el caso de los Decanos y Directores de Posgrado de las universidades públicas, quienes perciben una compensación económica mensual no menor de S/. 17,500 mil, no pudiendo percibir otro concepto o beneficio pecuniario; incluyendo aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad. Dicha compensación se aplicará de inmediato y será considerado en el cuadro de puestos de la entidad al momento de su aprobación; para tal efecto, exceptúese a las universidades públicas de toda norma y prohibiciones normativas contenidas respectivamente.*
- 2. Autorizar al Ministerio de Educación, con cargo a su presupuesto institucional, y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestarias a favor de los pliegos universidades públicas, para financiar la creación de plazas de Decanos y Directores de Posgrado con la respectiva compensación económica, que se registrará de inmediato, a solicitud de la universidad, en el AIRHSP.*

5. AUTORIDADES UNIVERSITARIAS SIN REMUNERACIÓN NI PLAZAS y DOCENTES CON BAJA REMUNERACIÓN

Tras la **HUELGA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS** que se suspendió en Diciembre del 2023 el Poder Ejecutivo se comprometió a aumentar progresivamente la remuneración de los docentes en el 2024, 2025 y 2026, sin embargo dicho compromiso no se observa en el Proyecto de Ley de Presupuesto Público 2025.



El Peruano
Gerente de Publicaciones Oficiales
Ricardo Montero Reyes
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
SÁBADO 6
DE JULIO DE 2024
EDUCACIONHEPRED.PE
EDUCACIONHEPRED.PE
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

LEY N° 32091.- Ley que incorpora los artículos 96-A, 96-B y 96-C en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de establecer beneficios laborales para el docente ordinario

Año XLI - N° 18002 **1**

En el Proyecto de Ley de Presupuesto Público 2025, tampoco observamos la previsión presupuestal para cubrir los beneficios de la CTS para los docentes universitarios

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
FECHA DE CORTE: 17 DE OCTUBRE 2024
UNALM



EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL PLIEGO 518: UNALM - GLOBAL

AÑO	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2015	S/ 113,396,932	S/ 124,906,244	S/ 105,926,154	84.8%
2016	S/ 111,628,347	S/ 144,327,064	S/ 130,568,324	90.5%
2017	S/ 110,462,388	S/ 162,639,547	S/ 142,402,707	87.6%
2018	S/ 113,848,895	S/ 147,450,729	S/ 138,603,145	94.0%
2019	S/ 129,585,603	S/ 175,693,568	S/ 149,228,607	84.9%
2020	S/ 126,953,007	S/ 156,916,045	S/ 130,035,728	82.9%
2021	S/ 145,872,387	S/ 162,866,440	S/ 146,011,537	89.7%
2022	S/ 153,070,745	S/ 175,026,585	S/ 166,195,539	95.0%
2023	S/ 183,437,870	S/ 200,440,954	S/ 192,362,510	96.0%
2024	S/ 225,423,707	S/ 249,060,427	S/ 152,518,901	61.2%
2025	S/ 206,459,193			

PERIODO 2021-2025:

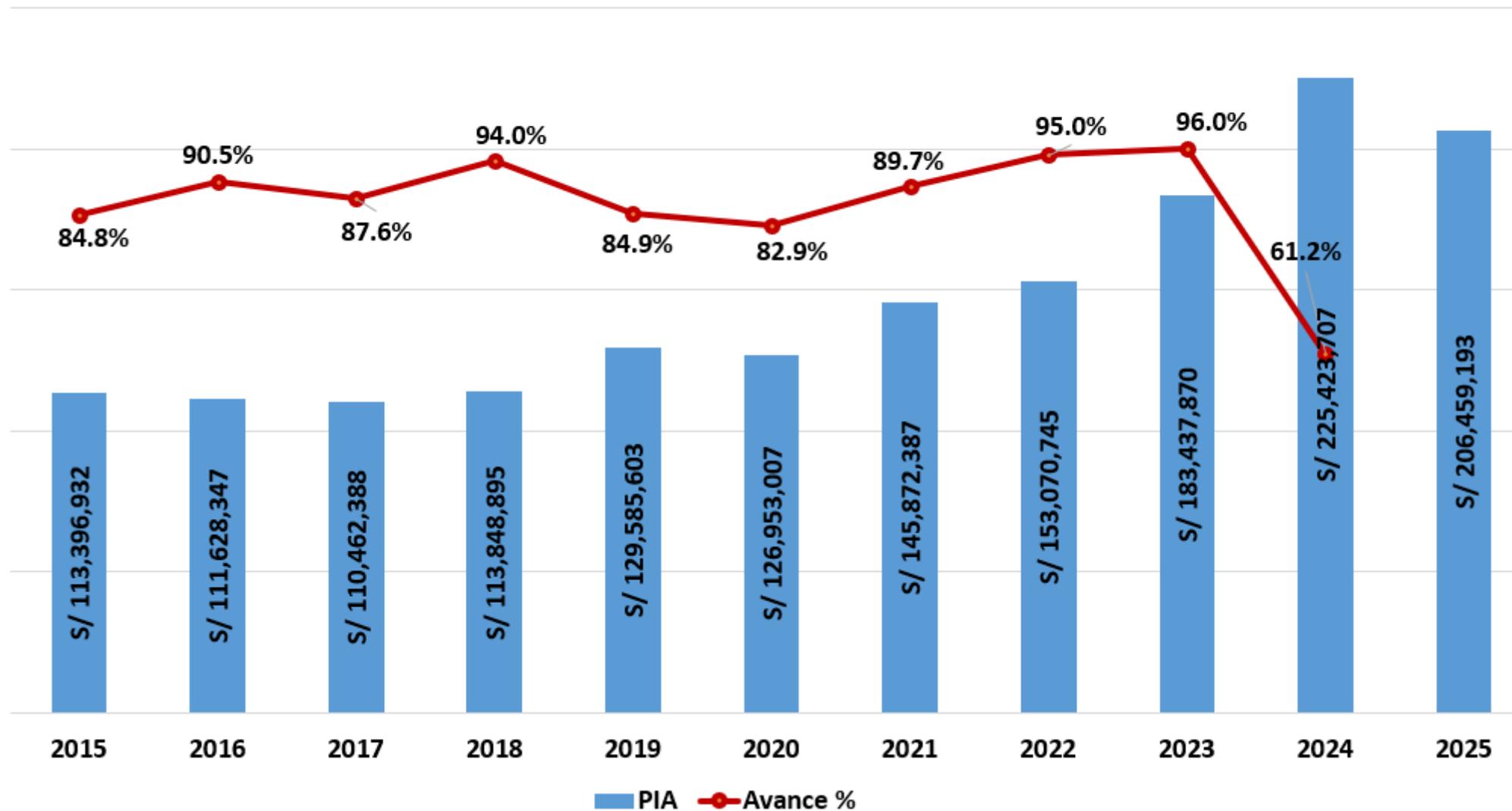
EN EL AÑO 2021 SE RECUPERA EL AVANCE POR EL LEVANTAMIENTO DEL COVID 19.

DESDE EL AÑO 2022 AL AÑO 2024 SE VISUALIZA UN INCREMENTO EN EL PIA ; ASI COMO, UN INCREMENTO EN EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN.

FUENTE CONSULTA AMIGABLE MEF

*RESPECTO AL AÑO 2024 EL CORTE ES AL 17 DE OCTUBRE

PIA VS AVANCE PRESUPUESTAL



COMENTARIOS:

- **COMPARANDO EL PIA DEL AÑO 2024 CONTRA EL AÑO 2015, SE VISUALIZA UN INCREMENTO DEL 99%.**
- **EL INCREMENTO DEL PIA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS SE DEBE A LAS GESTIONES DE LAS DEMANDAS ADICIONALES.**
- **LA TENDENCIA DEL AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ES SIGNIFICATIVO DESDE LOS AÑOS 2022(95%) Y 2023 (96%).**
- **PARA EL AÑO 2025 SE TIENE UNA CAÍDA EN EL PIA DE 8% RESPECTO AL AÑO 2024, DEBIDO A QUE NO SE APROBARON DEMANDAS ADICIONALES PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES FUNDAMENTALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**
- **COMPARANDO EL PIM DEL AÑO 2024 CONTRA EL PIA DEL AÑO 2015, SE VISUALIZA UN INCREMENTO DEL 99.4%, PRODUCTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES Y OTROS CREDITOS SUPLEMENTARIOS.**

7. Proyectos de investigación científica e innovación tecnológica UNALM



Vicerrectorado de Investigación
Dirección de Gestión de la Investigación

La investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento en la UNALM están comprometidos con la conservación, el uso sostenible de los recursos naturales, la protección de la diversidad biológica, la soberanía, seguridad alimentaria, y la calidad ambiental (Política de I+D+i+e - UNALM, 2024)

04 Institutos de investigación

05 Centros de investigación

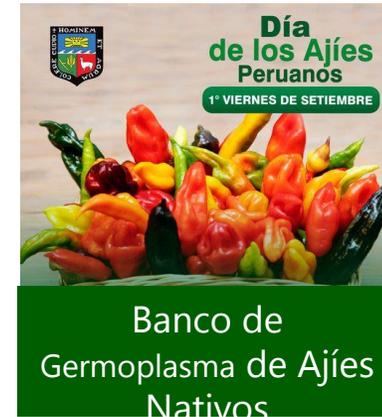
+48
Laboratorios especializados para I+D+i

01 Parque de Tecnología e Innovación para el Agro

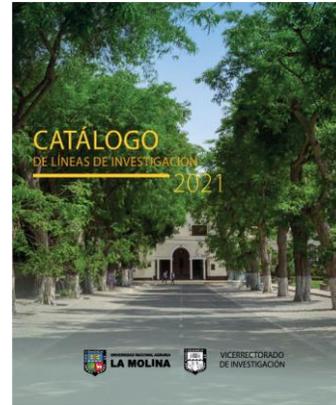
06 Fondos

+06 Bancos de Germoplasma de maíz, papa, café, cereales y granos nativos, leguminosas y oleaginosas, y ajíes nativos entre otros

03 Institutos de Desarrollo Regional (IRD)



- 69 Líneas de investigación
- +91 Grupos de investigación
- +115 Círculos de investigación
- +418 Proyectos de I+D adjudicados
- +98 Proyectos con empresas
- 32 Emprendimientos/ empresas. El 68% trabaja con comunidades





PROYECTO ALPACA

Sitio de investigación
Cerro de Pasco
Sierra Central

14 Trabajos en conferencias
09 Publicaciones científicas.
03 Capítulos de libro.
03 obtención grado doctor

Objetivos:

- ✓ Acelerar el proceso de mejoramiento genético.
- ✓ Incrementar la producción animal: mejora genética y de pastos.



El Programa de Reproducción de Alpacas en Pasco:

Modelo para la implementación de programas de mejoramiento genético. Es el actual líder en genómica



6 unidades productiva de alpaca obtuvieron el registro de genealogía y productivo, evaluación de pastizales.



El laboratorio del Programa de Investigación y Proyección Social en Ovinos y Camélidos Americanos obtuvo **acreditación de la Organización Internacional de Textiles de Lana (IWTO)**



PROYECTO AGROFORESTERÍA

Sitio de investigación
Tarapoto - Yurimaguas
Selva amazónica

11 de manuales sobre
conservación de suelos y
agroforestería.
01 artículo internacional.
03 obtención grado doctor

Objetivos:

- ✓ Adoptar prácticas ecológicas con la agroforestería.
- ✓ Recuperación de tierras degradadas en la Amazonía mediante cultivos de cobertura y sistemas agroforestales sostenibles.



- 🌀 17 sistemas forestales caracterizados en Yurimaguas y Tarapoto y el uso del suelo.
- 🌀 Estudios y capacitación de métodos para recuperación de pastos degradados.
- 🌀 03 prototipos desarrollados en suelos degradados.
- 🌀 Los sistemas agroforestales con cobertura y árboles (se siguen evaluando).



PROYECTO HORTICULTURA

Sitio de investigación
Chillón - Mala
Costa Desértica



- 📍 Diagnóstico de la **situación** de los pequeños **horticultores de la zona de Chillón**.
- 📍 Cursos de tipo escuela de campo para establecer un sello ecológico urbano
- 📍 Vínculos con agricultores y la **primera Asociación de Productores Ecológicos del Valle de Chillón**.
- 📍 Se **incorporaron los cursos universitarios**: Agroecología, Producción Vegetal y Agricultura Orgánica, a la oferta académica en la Facultad de Agronomía.

13 tesis de pregrado

02 obtención grado maestría

01 Congreso ejecutado

01 libro

Sistemas Mixtos de Producción



- ✓ Caracterización de las prácticas de los agricultores.
- ✓ 06 comunidades fueron beneficiarios.
- ✓ Se determinó que la mejor distribución de los fertilizantes es a través de la rotación y la introducción de forrajeras de alto rendimiento y valor nutricional

PROYECTO SISTEMAS MIXTOS DE PRODUCCIÓN

Sitio de investigación
Valle del Mantaro
Sierra Central



Cría y reproducción de cuyes

- ✓ La crianza de cuyes se realiza en las casas, los cuyes se guardan para alguna ocasión en que la familia necesite dinero.
- ✓ Se obtuvieron cuyes mejorados, en base a ejemplares de la línea LA MOLINA. Resultado: razas más grandes y sanas



05 publicaciones científicas
05 Trabajos de conferencia
03 publicaciones científicas

CADENAS DE VALOR para la conservación de la Biodiversidad y los medios de vida rurales

Líneas de trabajo

Valorización de cultivos y materiales vegetales gestionados por pequeños agricultores, con el objetivo de promover sistemas agrícolas sostenibles y contribuir a la reducción de la pobreza rural.

Investigación en cadenas de valor:

Líneas de trabajo

•Proyecto Capsicum

Proyecto Quinoa

Proyecto Socioeconómico

Proyecto Sapote

PROYECTO CAPSICUM

Variedades nativas del
Perú



Ajíes del Perú

Obj: Promover cadenas de valor para vincular la biodiversidad nativa del ají con los mercados nacionales e internacionales, y ayudar a mejorar las condiciones de vida en el campo.



Uso comercial

Investigación de la práctica agroecológica como alternativa sostenible para promover la pequeña agricultura

Conservación del banco de germoplasma con variedades nativas de ajíes

Evaluaciones culinarias y promoción gastronómica con cocineros y escuelas de cocina

Campañas de divulgación de las especies nativas para incentivar el mercado

- Semillas orgánicas de libre distribución
- Desarrollo del 1er aceite de ajíes (Omega 3 y 6)
- Apoyo a la marca Ajíes del Perú
- Libro culinario Ajíes del Perú, Una sazón para el mundo

PROYECTO QUINUA

La ciencia en el cultivo del grano



Mejoramiento de variedades de cereales y de granos nativos como la quinua y kiwicha para los agricultores de pequeña escala principalmente de la Sierra Centro y sur del Perú



Dra. Luz Gómez Pando Premio a la Mujer en el Fito mejoramiento por Inducción de Mutaciones

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y FAO

06 Publicaciones científicas.
02 Trabajos de conferencia .
01 obtención grado doctor

- ✓ Incremento de la productividad de quinua
- ✓ Producción de variedades con un alto valor nutricional

Genotipos mejorados de quinua adaptados a las condiciones de la Sierra Central

Líneas tolerantes / resistentes al moho

Mejora de tecnologías agrícolas para los sistemas de producción de quinua

Protocolos desarrollados para promover el uso de la quinua en la alimentación

Guía Técnica de Control de Plagas para agricultores

PERU-Hub

Alliance



The UNIVERSITY of OKLAHOMA



Gobiernos regionales y nacionales
Centros de Investigación no gubernamentales

Universidades locales peruanas

Empresas, cooperativas y asociaciones



Peruvian Extension and Research Utilization Hub.

Un centro de investigación e innovación para la creación de conocimiento en la región Amazónica

El propósito de construir un Hub basado en la utilización de la investigación a través de la transferencia de tecnología, **promoción de cultivos alternativos** y emprendimiento.

Manejo integrado de suelos y cultivos

Extensión

Transformación y certificación de alimentos (valor agregado)

Emprendimiento



Proyectos I+D+i



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA



AUNAP
ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA



MUCHAS GRACIAS